

**APRUEBA      PRESUPUESTO**  
**MUNICIPAL AÑO 2018**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4.080.-**

QUILLON, Diciembre 05 de 2017.-

**VISTOS:**

1. El Acuerdo N° 292 de Concejo Municipal de Quillón que Aprueba el **PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON, para el año 2018, según** consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 45 celebrada con fecha 04 de Diciembre de 2017;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna
4. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE EL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON PARA EL AÑO 2018.**
2. El presupuesto aprobado asciende a la suma de **\$ 4.763.764.000.-** (cuatro mil setecientos sesenta y tres millones setecientos sesenta y cuatro mil pesos), el que se distribuye en Ingresos y Gastos a nivel de Subtítulos, e Item y asignación en la forma que se detalla:



**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018**  
**INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACIÓN CUENTA	MONTO 2018 (M\$)
03		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	722.030
03	01	PA TIENTES Y TA SAS POR DERECHOS	237.020
03	02	PERMISOS Y LICENCIA S	390.010
03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	90.000
03	99	OTROS TRIBUTOS	5.000
05		TRANSFERENCIA S CORRIENTES	80.030
05	01	DEL SEC TOR PRIVADO	10
05	03	DE O TRAS EN TIDADES PUBLICAS	80.020
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	10
06	03	IN TERESES	10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	10
07	01	VENTA DE BIENES	10
07	02	VENTA DE SERVICIOS	-
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.656.080
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIA S MEDICAS	20.010
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	31.040
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	3.600.000
08	04	FONDOS DE TERCEROS	20
08	99	OTROS	5.010
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.030
10	03	VEHICULOS	5.000
10	04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10	06	EQUIPO SINFORMATICO S	10
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	20
11	01	VENTA O RESCA TE DE TITULOS Y VALORES	20
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	520
12	06	POR AN TIPO SA CONTRA TISTAS	10
12	07	POR AN TIPO S POR CAMBIO DE RESID.	10
12	10	INGRESOS POR PERCIER	500
13		TRANSFERENCIA S PARA GA STOS DE CAPITAL	24
13	01	DEL SEC TOR PRIVADO	20
13	03	DE O TRAS EN TIDADES PUBLICAS	4
14		ENDEUDAMIENTO	20
14	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	20
15		SALDO INICIAL DE CAJA	300.000
<b>TOTAL INGRESOS M\$</b>			<b>4.763.764</b>

## EGRESOS

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACIÓN CUENTA	MONTO 2018 (M\$)
21		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	\$ 2.094.250
21	01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 912.000
21	02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 364.800
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ 137.200
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	\$ 680.250
22		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	\$ 1.522.308
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 52.277
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ 2.180
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 60.245
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 52.202
22	05	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 352.179
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 41.800
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$ 59.773
22	08	SERVICIOS GENERALES	\$ 671.760
22	09	ARRIENDOS	\$ 128.551
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ 16.038
22	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 38.441
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 46.863
23		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	\$ 100
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ 100
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	\$ 965.886
24	01	AL SECTOR PRIVADO	\$ 352.249
24	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 613.637
26		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 600
26	01	DEVOLUCIONES	\$ -
26	02	COMPENSACIÓN POR DAÑO A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$ -
26	04	APLICACIÓN FONDO S DE TERCEROS	\$ -
29		<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	\$ 23.535
29	01	TERRENOS	\$ 10
29	02	EDIFICIOS	\$ -
29	03	VEHICULOS	\$ 10
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 6.065
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 3.850
29	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 13.250
29	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ 350
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
30		<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	\$ -
30	01	COMPRA DE TÍTULO Y VALORES	\$ -
31		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	\$ 145.000
31	01	ESTUDIOS BÁSICOS	\$ -
31	02	PROYECTOS	\$ 145.000
31	03	PROGRAMAS DE INVERSIÓN	\$ -
32		<b>PRESTAMOS</b>	\$ -
32	06	POR ANTICIPO A CONTRATISTAS	\$ -
32	99	POR VENTAS A PLAZO	\$ -
33		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	\$ -
33	01	AL SECTOR PRIVADO	\$ -
33	03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ -
34		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	\$ 9.105
34	01	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	\$ -
34	03	INTERESES DEUDA INTERNA	\$ -
34	05	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	\$ -
34	07	DEUDA FLOTEANTE	\$ 9.105
35		<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	\$ 2.980
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>\$ 4.763.764</b>

## **FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2018.**

De acuerdo con lo establecido en el Art. N° 13 de la Ley N° 19.280, que modifica Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, y teniendo en consideración lo que sigue:

Debido a que la estructura de dotación de personal planta y contrata de la I. Municipalidad de Quillón data del año 1994, no se ajusta al desarrollo de las incorporaciones de nuevas funciones que hoy corresponden a la municipalidad, de acuerdo con las nuevas leyes, a saber por ejemplo: ley de compras públicas, ley de transparencia, ley de lobby y otras de acuerdo con las modificaciones a la ley orgánica constitucional de municipalidades y la ley 20.922 de fecha 16.05.16, que incluyen mayores labores y funciones para el cumplimiento de la normativa vigente, por ello se requiere:

- ✓ Profesionales abogados para asesoría jurídica.
- ✓ apoyo administrativos en diversas unidades municipales en:
  - ✓ Secretaría Municipal.
  - ✓ D.A.F.
  - ✓ Administración municipal.
  - ✓ Turismo y cultura.
  - ✓ SECPLAN.
  - ✓ Tránsito y transporte público.
  - ✓ D.O.M.
  - ✓ Unidad de informática.
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico al sistema municipal de educación y/o salud
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico en la dirección de administración y finanzas.
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico en dirección secplan.
- ✓ Apoyo profesional y/o técnico en secretaría municipal.
- ✓ Profesional y/o técnico para coordinación gabinete alcaldía.
- ✓ Apoyo profesional y administrativo en dirección de control interno.
- ✓ Profesionales para la coordinación de planes, proyectos y programas que se ejecutan en las áreas municipales, salud y educación.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUIER**  
**ALCALDE (S)**

**GVN/RNA/ovg.-**

Distribución

- CONTROL INTERNO
- ADM. Y FINANZAS
- SECPLAN I.M.QUILLON
- ADM. MUNICIPAL
- SECRETARIA MUNICIPAL